

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 62-2016

Guatemala, 15 de abril de 2016

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales que le permitirá hacer efectivo el pago de la nómina de sueldos correspondiente en lo que resta del presente año y contratación de asesores con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 152 de fecha 11 ABR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

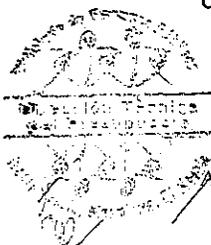
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Vicepresidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ALMdeR/gamm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
12	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	<u>646,310</u>	<u>646,310</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Presidencia de la República	<u>646,310</u>	<u>646,310</u>
Gastos de Funcionamiento	646,310	646,310

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q646,310)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Regina Farfán de Luján
Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
ALMdeR/gamm

